



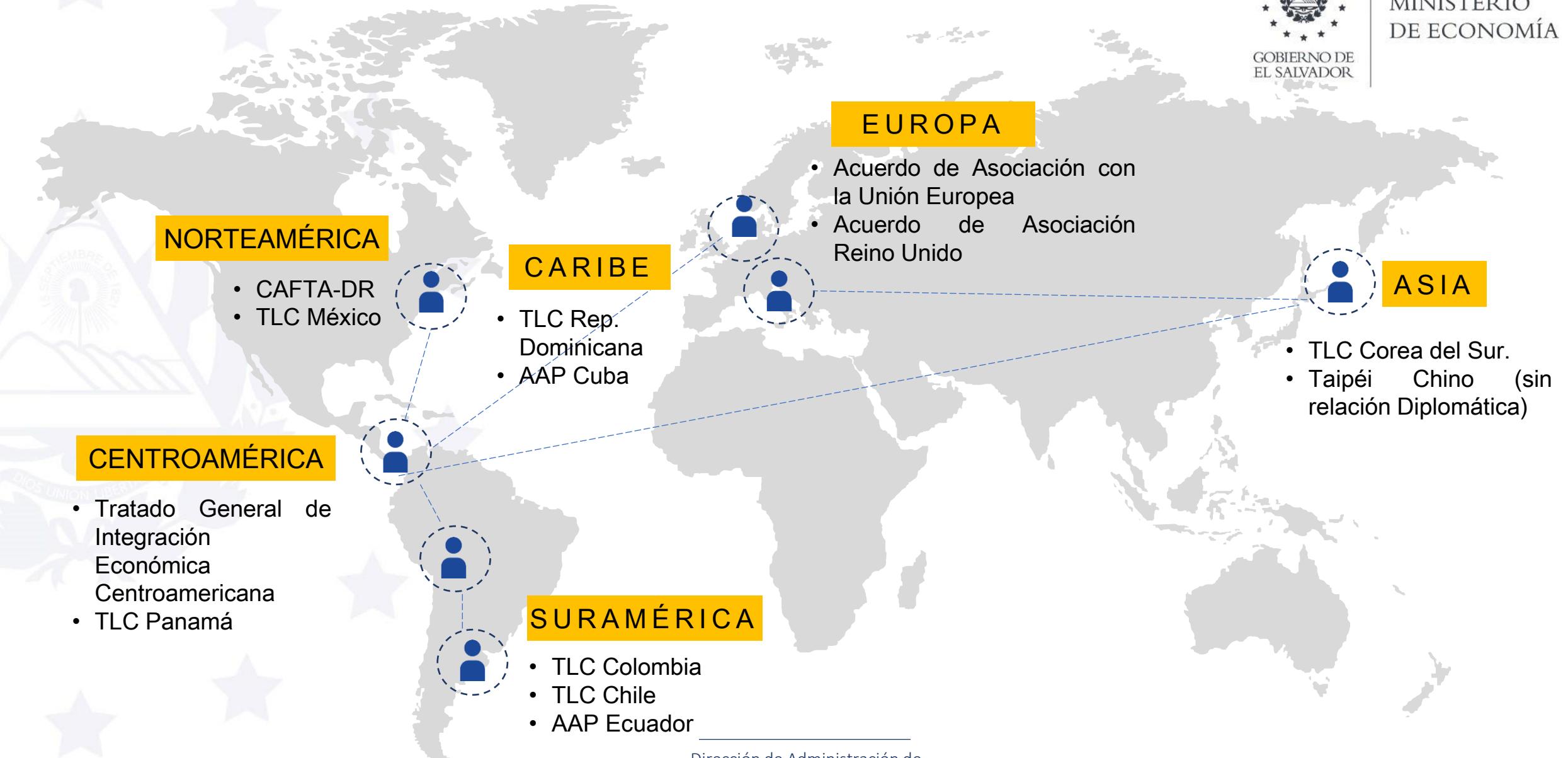
MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PROTECCIÓN DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS/ DENOMINACIONES DE ORIGEN DE EL SALVADOR EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA

Plataforma de acuerdos comerciales vigentes



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



Fecha de **suscripción**
29 de junio de 2012



Fecha de **ratificación**
4 de julio de 2013



Entrada en **vigencia**
1 de octubre de 2013

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - TÍTULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL – SECCIÓN B



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

- **Art. 244** Sistema de Protección: Disposiciones de la legislación para procedimiento de registro
- **Art. 245** Anexos XVII (Listado de IG) Y XVII (Listado de IG protegidas en el marco del ADA)
- **Art. 246** Protección otorgada (derechos contra competencia desleal, prohibición contra genericidad, no utilización de decodificadores)
- **Art. 247** Adhesión de nuevas indicaciones geográficas
- **Art. 248** Relación entre marcas e indicaciones geográficas

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - TÍTULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL – SECCIÓN B



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

- **Reformas a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos de El Salvador**
 - Procedimiento de registro para indicaciones geográficas, anteriormente solo tenía procedimiento de registro para denominaciones de origen
 - Titulares de la IG/DO y legitimados para presentar solicitud de protección
 - Requisitos de la solicitud de registro de una IG/DO
 - La documentación de solicitudes de registro de una IG/DO extranjera
 - Reglamento de Uso y Administración
 - Órgano de Administración

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - TÍTULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL -

SECCIÓN B

• Firma Decisión No 5/2014

Decisión Nº5 /2014
del Consejo de Asociación UE-Centroamérica
sobre las indicaciones geográficas que deben incluirse en el anexo XVIII del Acuerdo

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CENTROAMÉRICA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (en lo sucesivo, "Acuerdo"), y en particular su artículo 245, apartado 2,



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PARTE B

Indicaciones geográficas de las Repúblicas de la Parte Centroamericana protegidas en la Parte UE de conformidad con el título VI (Propiedad intelectual) de la parte IV del presente Acuerdo

PAÍS	DENOMINACIÓN	PRODUCTOS
COSTA RICA	Café de Costa Rica	Café
COSTA RICA	Banano de Costa Rica	Bananos
EL SALVADOR	Café Apaneca-Ilamatepec	Café
EL SALVADOR	Bálsamo de El Salvador	Bálsamo
GUATEMALA	Café Antigua	Café
GUATEMALA	Ron de Guatemala	Bebidas espirituosas
HONDURAS	Cafés del occidente hondureño (H W C)	Café
HONDURAS	Café de Marcala	Café
PANAMÁ	Seco de Panamá	Bebidas espirituosas

Mejoras en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea



MINISTERIO
DE ECONOMÍA



El 23 de junio de 2022 se suscribió la Decisión N°1/2022 del Comité de Asociación para la incorporación de indicaciones geográficas y denominaciones de origen a la protección derivada del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea:



1. Café Alotepec
 2. Café Cacahuatique
 3. Café Bálsamo
Quezaltpec
 4. Café Chinchontepec
 5. Café Tecapa
Chinameca
- Jocote Barón Rojo San Lorenzo
 - Loroco San Lorenzo
 - Chaparro
 - Camarón Bahía de Jiquilisco

**Indicación geográfica de
Pupusa de Arroz de Olocuilta**

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - Firma Decisión No 1/2022



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

L 216/22

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

19.8.2022

ANEXO

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN n.º 1/2022 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-CENTROAMÉRICA

de 23 de junio de 2022

relativa a la modificación del anexo XVIII («Indicaciones geográficas protegidas») del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro [2022/1411]

País	Nombre	Productos
Costa Rica	Tarrazú	Café
El Salvador	Café Alotepec	Café
El Salvador	Café Bálsamo Quezaltepec	Café
El Salvador	Café Cacahuatique	Café
El Salvador	Café Chichontepec	Café
El Salvador	Café Tecapa Chinameca	Café
El Salvador	Camarón Bahía de Jiquilisco	Camarón
El Salvador	Chaparro	Bebida espirituosa destilada a base de cereales
El Salvador	Jocote Barón Rojo San Lorenzo	Fruta fresca
El Salvador	Loroco San Lorenzo	Hortaliza fresca
El Salvador	Pupusa de Arroz de Oloculta	Tortilla gruesa plana redondeada hecha a base de arroz

➤ INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN DE EL SALVADOR



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

NAME OF THE GEOGRAPHICAL INDICATION:

Café Cacahuatique

CATEGORY OF THE PRODUCT FOR WHICH THE NAME IS PROTECTED:

Denominación de Origen

APPLICANT:

República de El Salvador

PROTECTION IN COUNTRY OF ORIGIN:

21 de febrero de 2017

DESCRIPTION OF PRODUCT:

- a. Estado del café: Café Oro Fino Exportable.
- b. Variedad: Coffea arábica.
- c. Color: Grano o semilla de café comprendido de verde a verdoso homogéneo
- d. Preparación: La preparación para su exportación deberá tener un máximo de ocho imperfecciones secundarias y cero imperfecciones primarias en una muestra de 300 gramos.
- e. Granulometría: Sobre zaranda 15/64". La comercialización del café de la zona delimitada por la denominación de origen que sea de una zaranda inferior a la establecida, deberá ser aprobada por el Órgano de Administración.
- f. Humedad: La humedad deberá estar dentro del rango del 10.5% al 12.5%.
- g. Olor: Limpio de acuerdo a su tipo.
- h. Aspecto: Limpio de acuerdo a su tipo.
- i. Secado: El café protegido bajo la presente denominación de origen deberá ser secado de manera natural al sol o en su caso secado mecánico, previa autorización del Órgano de Administración.
El café en estado pergamino deberá tener un reposo mínimo de un mes antes de ser exportado.

CONCISE DEFINITION OF THE GEOGRAPHICAL AREA:

La zona geográfica de producción del café protegido por la denominación de origen será la zona de la Cordillera de Cacahuatique a partir de una altura de los 90 m.s.n.m. en adelante, que comprenderá los departamentos y municipios siguientes:

- Morazán: Yamabal, Delicias de Concepción, Yoloaiquin, Osicala, Gualcocti, San Simón, Perquin, San Fernando, Arambala, Joateca, Guatajagua.
- San Miguel: Ciudad Barrios, San Antonio del Mosco.

LINK WITH THE GEOGRAPHICAL AREA:

Las cualidades y características esenciales del café, sus variedades de acuerdo a la zona de altura de cultivo juntamente con sus prácticas de cultivo, se deben estrictamente a la zona geográfica de producción que para la Denominación de Origen corresponde a la Cordillera Cacahuatique, con la delimitación geográfica establecida en el Reglamento de Uso y Administración de dicha Denominación de Origen.

SPECIFIC RULES CONCERNING LABELLING AND USING (IF ANY):

Para el envasado y rotulado del café con denominación de origen deberá cumplirse con Norma Técnica "NTS 67.31.01:03" que establece los estándares de calidad para el café de comercialización nacional e internacional.

CONTROL BODY / CONTROL AUTHORITY RESPONSIBLE FOR CHECKING THE RESPECT OF THE PRODUCT SPECIFICATIONS:

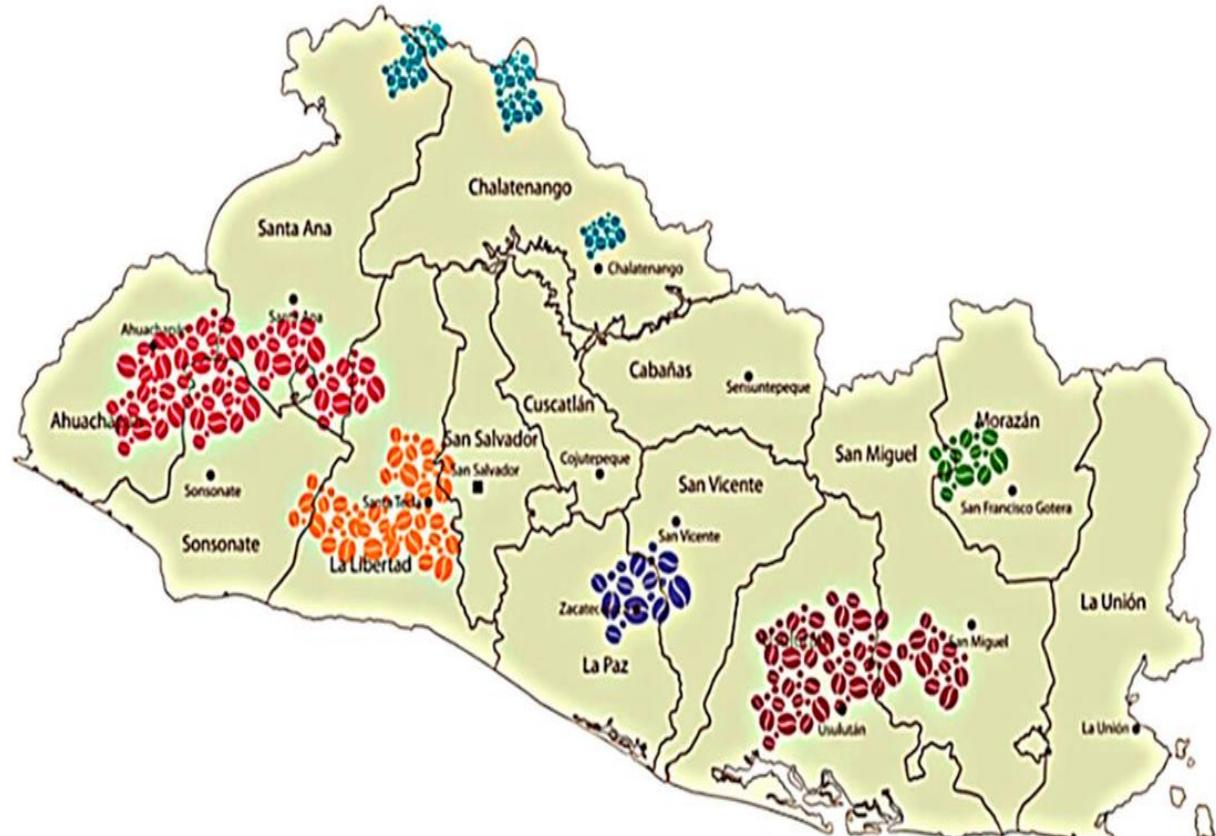
El Órgano de Administración estará constituido al menos por doce miembros los cuales deberán ser elegidos del registro de miembros inscritos a la Denominación de Origen. Además, deberá formar parte representantes del Órgano Ejecutivo, en los ramos de Economía, Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Registros, lo cual se regula en el Reglamento de Uso y Administración de dicha Denominación de Origen.

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - PROCESO DE RECONOCIMIENTO ANTE LA UNIÓN EUROPEA - REQUISITOS



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR



ALOTEPEC
METAPÁN

De 1.000 a 2.000
m.s.n.m.

APANECA
ILAMATEPEC

De 1.000 a 2.365
m.s.n.m.

EL BÁLSAMO
QUEZALTEPEC

De 500 a 1.960
m.s.n.m.

CHINCHONTEPEC

De 500 a 1.000
m.s.n.m.

TECAPA
CHINAMECA

De 500 a 1.000
m.s.n.m.

CACAHUATIQUE

De 500 a 1.663
m.s.n.m.

CARÁCTERISTICAS ORGANOLEPTICAS
(estRICTAMENTE VINCULADAS CON SU ZONA DE
PRODUCCIÓN):

Aroma: ciruela, pasas, caramelo, floral, chocolate.

Cuerpo: suave y cremoso.

Acidez: cítrico y sutil.

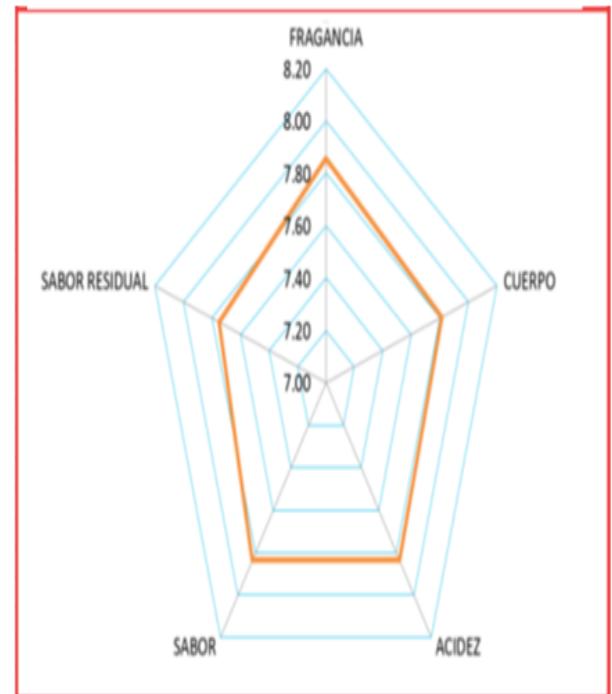
Sabor: té negro, vino tinto, especies.

Sabor residual: placentero y agradable.

Final características: aroma a frutas deshidratadas, caramelo y chocolate. Sabor a té negro, vino tinto, especies y azúcar. Acides cítrica y sutil, con cuerpo suave y cremoso, sabor residual placentero.

CAFÉ BÁLSAMO QUEZALTEPEC

LOGO:



➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea -PRÓXIMOS PASOS --

<https://www.tmdn.org/giview/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

GIview

English ▾

12 results found

Results per page

20

▼



SV



Geographical Indication / File nun



List

Map

Filters

Product type

Wine

Food

Spirit drink

Other

Filter by categories

Priority date

Product name	Product type	Country	Priority date / Status
Bálsamo de El Salvador	Food Plant extract	El Salvador	30/09/2013 Protected under agreement
Café Alotepec	Food Coffee	El Salvador	22/06/2022 Protected under agreement
Café Apaneca-Ilamatepec	Food Other products of Annex I of the Treaty (spices etc.)	El Salvador	30/09/2013 Protected under agreement

➤ Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea - TÍTULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL – SECCIÓN B

• LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE EL SALVADOR (próximamente)

- Reforma integral a toda la normativa de propiedad intelectual: unificación de dos leyes Ley de Propiedad Intelectual y Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.
- Objetivos: adecuar los procedimientos a la Ley de Procedimientos Administrativos, implementación de TICS, compromisos internacionales en Acuerdos Comerciales y multilaterales en propiedad intelectual.
- Específicamente en el tema de indicaciones geográficas y denominaciones de origen: *presentación de solicitudes sin abogado, definiciones, requisitos, mejorar aspectos en materia de uso desleal.*



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

¡ Muchas Gracias !